



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 212-2010-UNAM

Samegua, 01 de Septiembre del 2010

-1-

VISTO:

El Informe N° 657-2010-OPPTO/UNAM, de fecha 01 de Septiembre del 2010, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, elevando certificación presupuestal, Memorandum N° 0230-2010/P-UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 01 de Septiembre del 2010, con Registro N° 3647, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Memorandum N° 0230-2010/P-UNAM, de fecha 31 de Agosto del 2010, el Presidente de la Comisión Organizadora, comunica la reunión de trabajo en la ciudad de Lima con la ANR a fin de atender demandas concretas de las Universidades Públicas los días 02 y 03 de Septiembre del presente año, partiendo el día 01 de Septiembre y retomando el 04 de Septiembre para lo cual solicita opinión presupuestal por Tres (03) días de viáticos;

Que, mediante Informe N° 657-2010/OPPTO/UNAM, de fecha 01 de Septiembre del 2010, la Oficina de Planificación y Presupuesto, eleva la certificación presupuestal por el monto de S/. 750.00 Nuevos Soles (03 días) para la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima los días 02 y 03 de Septiembre del 2010 del Presidente de la Comisión Organizadora, con la finalidad de sostener una reunión de trabajo en la ANR a fin de atender demandas concretas de las Universidades Públicas; certificando que existe disponibilidad en el marco presupuestal en la Meta 002 Acciones de la Alta Dirección, específica del gasto 23.21.22 Viáticos y Asignaciones por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar y autorizar el viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima los días 01, 02 y 03 de Septiembre del 2010 del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, con la finalidad de sostener una reunión de trabajo en la ANR a fin de atender demandas concretas de las Universidades Públicas

ARTÍCULO SEGUNDO.- Afectar el gasto de S/. 750.00 (Setecientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) en la Meta 002 Acciones de la Alta Dirección, específica del gasto 23.21.22 Viáticos y Asignaciones por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios; (los pasajes aéreos se sujetarán a las cotizaciones de la Unidad de Logística y Servicios Generales); conforme al siguiente detalle:

META PPTAL	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIFICA DEL GASTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO S/.
002	Elí Joaquín Espinoza Atencia	23.21.21	Recursos Ordinarios	0.00
002		23.21.22	Recursos Ordinarios	750.00

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas, cautelar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada dentro del término del tercer (03) día hábil, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería y Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, que aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 212-2010-UNAM

Samegua, 01 de Septiembre del 2010

-2-

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL